



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6834 Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019.

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2019 ha aprobado, con carácter definitivo, el Presupuesto General de esta Corporación para 2019, una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo durante el período de exposición, que tuvo lugar tras la aprobación inicial, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 26 de septiembre de 2019. De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos el mencionado Presupuesto General de esta Entidad Local, integrado por el del propio Ayuntamiento y el Organismo autónomo "Fundación M. Ramón Gaya".

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019, RESUMEN DE ENTIDADES POR CAPITULOS**

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Fundación M. R. Gaya	TOTAL AGREGADO
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1. IMPUESTOS DIRECTOS	195.844.500	0	195.844.500
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	19.007.500	0	19.007.500
3. TASAS, P. PÚB. Y OTROS ING.	70.398.366	10.414	70.408.780
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.873.279	461.000	98.334.279
5. INGRESOS PATRIMONIALES	7.552.600	100	7.552.700
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	390.676.245	471.514	391.147.759
6. ENAJENACIÓN INVER. REALES	2.000.000	0	2.000.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000	0	10.000.000
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	12.000.000	0	12.000.000
SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	402.676.245	471.514	403.147.759
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.144.100	0	3.144.100
9. PASIVOS FINANCIEROS	24.107.000	0	24.107.000
SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	27.251.100	0	27.251.100
TOTAL INGRESO AGREGADO	429.927.345	471.514	430.398.859
ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	Ayuntamiento	Patronato R. Gaya	TOTAL AGREGADO
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS			
1. GASTOS DE PERSONAL	139.650.000	194.364	139.844.364
2. GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.	179.869.764	260.150	180.129.914
3. GASTOS FINANCIEROS	1.182.692	6.000	1.188.692
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.197.331	0	40.197.331
5. FONDO DE CONTINGENCIA	1.997.000	0	1.997.000
A1. OPERAC. CORRIENTES (1-5)	362.896.787	460.514	363.357.301
6. INVERSIONES REALES	37.775.785	11.000	37.786.785
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	642.815	0	642.815
A2. OPERAC. CAPITAL (6-7)	38.418.600	11.000	38.429.600
SUMA OPER NO FINANCIERAS (1-7)	401.315.387	471.514	401.786.901
B. OPERACIONES FINANCIERAS			
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.144.100	0	3.144.100
9. PASIVOS FINANCIEROS	25.467.858	0	25.467.858
SUMA OPERAC. FINANCIERAS (8-9)	28.611.958	0	28.611.958
TOTAL GASTO AGREGADO	429.927.345	471.514	430.398.859



Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Murcia y del OO.AA. "Fundación Museo Ramón Gaya", aprobadas conjuntamente con el Presupuesto:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA AÑO 2019

1) AYUNTAMIENTO:

		Órganos de Gobierno	Personal Directivo	Personal Eventual	Funcionarios	Laborales	TOTAL
GRUPO	NIVEL						
-----	----	29					29
Total O.G.		29					29
A1	23				24	2	26
	24				57	1	58
	25				13		13
	26			5	44		49
	28				39	1	40
	29				15		15
	30			15	1	8	
Total A1			15	6	200	4	225
A2	20			1			1
	22			1	279	4	284
	23				95	1	96
	24			1	80	1	82
	25			2	23		25
	26			3	15		18
Total A2		0	0	8	492	6	506
C1	16			2	16	4	22
	17				337		337
	18			3	692	8	703
	19				94		94
	20			3	17		20
	21				19		19
	22			4	198		202
Total C1				12	1373	12	1397
C2	14				3		3
	15			3	351	142	496
	16				185	1	186
	17				29		29
	18				202	2	204
Total C2				3	770	145	918



A.P.	13				103	188	291
	14				27	152	179
Total A.P.					130	340	470
TOTALES		29	15	29	2965	507	3545

2) ORGAN. AUT. FUNDACION MUSEO RAMON GAYA:

GRUPO	NIVEL					Laborales	TOTAL
A1/A2	26					1	1
C1	18					2	4
C2	15					4	2
Total O.A.						7	7
TOTALES		0	0	0	0	7	7

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., según lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 antes mencionado.

Murcia a 31 de octubre de 2019.—El Secretario Gral. del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.